

EJECUCIÓN DE JUICIOS



SITUACIÓN DE AYUNTAMIENTOS

- *Los Ayuntamientos se encuentran en una difícil situación ante el incumplimiento de laudos laborales.
- *Existe Ayuntamientos que las deudas derivadas de laudos laborales, en algunos casos rebasa el presupuesto anual de los mismos.
- *Es importante saber cual es la situación de cada ayuntamiento.



PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

Al presentar el presupuesto del último año de ejercicio constitucional deberán contemplarse los recursos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de Ley.

Entre ellas la obligaciones laborales.



DE LA GESTIÓN DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS

En el caso de incumplimiento de pago de Laudos, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, ha realizado diversos requerimientos para su cumplimiento.

Algunos han realizado solicitud al Congreso del Estado, para que el uso de recursos de distintos ramos para el pago de dicha deuda, sin que se haya autorizado dicha solicitud.

Existe el caso que algunos Ayuntamientos han pagado con bienes propios, sin llegar a resolver el asunto de fondo, dado el monto de la deuda.



DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN

La entrega y recepción de la documentación impresa y electrónica que contenga la situación que guarda la administración pública municipal se realizarán el día en que se instale el nuevo Ayuntamiento, conforme a los lineamientos y demás documentación que al efecto expida el Congreso del Estado, durante el mes de mayo anterior, por conducto de su Secretaría de Fiscalización y del Órgano de Fiscalización Superior. El Congreso podrá designar representantes para que participen como observadores en el proceso de rendición de cuentas.



DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR

Los documentos:

El Estado que guarda el cumplimiento de obligaciones fiscales, incluidas las de seguridad social, de carácter federal, estatal o municipal, según sea el caso

La plantilla y los expedientes del personal al servicio del Municipio, antigüedad, prestaciones, catálogo de puestos y demás información conducente, debiendo observar respecto del personal de confianza lo dispuesto por la fracción XX, segundo párrafo, del Artículo 35 de esta Ley

Los juicios en trámite, su estado procesal y el pasivo contingente en cantidad líquida o numeraria que representen.



RECOMENDACIONES

- Analizar previamente a la entrega y recepción los juicios laborales que están pendientes de cumplimiento debiendo requerir:
- Numero de Expediente
- Nombre del Actor –ex trabajador-
- Monto del Laudo
- Acciones realizadas para su cumplimiento
- · Situación jurídica respecto al incumplimiento.



COMENTARIOS

LIC. ARMANDO GARCIA CEDAS DIRECTOR GENERAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Gracias